



D.^a ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero del año 2024, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, no prosperó la siguiente Moción:

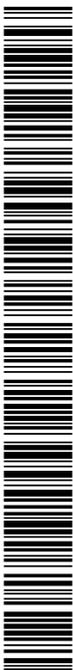
EXPEDIENTE 2660/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IBI A AQUELLAS VIVIENDAS OCUPADAS ILEGALMENTE EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES.

«Desde hace años en Los Alcázares se viene dando y cada vez más la situación de vecinos desesperados e impotentes que ven como sus viviendas, que tanto sudor les ha costado tener, de la noche a la mañana, ya no pueden disfrutarla porque se la han ocupado de forma ilegal pero a pesar de eso tienen que seguir pagando facturas de la propiedad como luz o agua y el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), para que los ocupas ilegales estén disponiendo de la vivienda, para muchos alcázareños y veraneantes resulta realmente frustrante la situación, ya que, para echar a los okupas después de haber interpuesto la correspondiente denuncia, no solo tardan años en el desalojo, sino que encima la mayoría de las viviendas al recuperarlas están inservibles por el maltrato que reciben por parte de los ocupas. Además son las casas aledañas a estas viviendas los que sufren también día a día la convivencia con ocupas que en la gran mayoría de casos se hace difícil.

En Los Alcázares encontramos dos focos de viviendas ocupadas uno en la Torre del Rame y otro en El Oasis, además de varias viviendas más afectadas a lo largo del municipio.

Por tanto debido a que los propietarios de viviendas ocupadas no pueden hacer uso de sus propiedades, porque los procesos actuales para echar a los ocupas no son eficaces y tardan años en resolverse, cuando deberían desalojarse de forma inmediata. Vemos oportuno que esta moción sea una forma de apoyar a los propietarios de estos inmuebles ocupados y aliviarles un poco de todo lo que conlleva para el propietario que sufre tener una vivienda ocupada.

501471c179071c0b09b0769292020e2a7



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.radiodemurcia.es/validacion/Doc/index.jspx?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	28/02/2024 14:57
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	28/02/2024 15:03

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares:

- *Modificar la ordenanza reguladora del IBI para eximir al 100% del pago del IBI a todos los propietarios de viviendas Ocupadas que hayan denunciado la situación y que la guardia civil o policía así lo hayan constatado o en su defecto que haya una denuncia y síntomas claros y evidentes de que la vivienda ha sido ocupada o proceso judicial iniciado.»*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



501471c179071c0b09b0769282020e2a7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaría General Alcalde-Presidente	28/02/2024 14:57 28/02/2024 15:03